

DECRETO N°

2072

TEMUCO,

05 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Escritura Pública de fecha 31 de marzo de 2017, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, Repertorio N° 2647/2017, da cuenta de la celebración de un contrato de compraventa de un inmueble urbano entre la Municipalidad de Temuco y doña Viviana Enriqueta Arriagada Vidal.
2. La Escritura pública de fecha 12 de mayo de 2017, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, Repertorio N° 3817/2017, da cuenta de la complementación de la escritura indicada en el visto número uno.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Escritura Pública de fecha 31 de marzo de 2017 y su complementación de fecha 12 de mayo de 2017, ambas suscritas ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y doña Viviana Enriqueta Arriagada Vidal, mediante el cual la Municipalidad adquiere el dominio del inmueble ubicado en Pasaje Ocho N° 01590, Población El Porvenir, de una superficie aproximada de 200 m2.
2. El dominio de la propiedad adquirida se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco, a fojas 7929 N° 3798 del Registro de Propiedad del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2017.
3. El contrato mencionado en el número anterior se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ICFI/PDA/PMR/chf
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

